

DECRETO RECTORAL No.653
(13 de septiembre de 2000)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones Constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política de redimensionamiento académico uno de los objetivos de la Universidad es promover el desarrollo de nuevos programas docentes a nivel pregrado y postgrado;

Que como resultado de esa política las Facultades han hecho los estudios necesarios para establecer las necesidades en materia de educación superior, de acuerdo con las tendencias internacionales y consultando muy especialmente las necesidades del país;

Que los programas de especialización que han surgido de esos estudios y análisis han sido sometidos a la consideración de expertos en las distintas materias y de los Consejos Académicos de las respectivas Facultades;

Que el Comité Académico, presidido por el Rector y conformado por la Vicerrectora, el Síndico y los Decanos de las Facultades luego de revisar todos los estudios realizados y teniendo en cuenta las necesidades detectadas en el mundo empresarial, ha recomendado al Rector aprobar los programas de Especialización que se detallan más adelante;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créanse los siguientes programas:

- Especialización en Ética Empresarial y de las Organizaciones
- Especialización en Gerencia de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS
- Especialización en Revisoría Fiscal

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, la creación de estos Programas de Postgrado en el nivel de Especialización, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá, D.C. el trece (13) de septiembre de dos mil (2000).

El Rector,

Guillermo Salah Zuleta

El Secretario General,

Luis Enrique Nieto Arango